



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1590**
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Iván David Balanta Rojas y Angélica Jiménez Castaño
Demandado (s) : Geovanna López Dorado
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00442-00**

La Unión Valle, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por la curadora *ad-litem*, la profesional del derecho Elizabeth Gutiérrez Impatá, allega memorial mediante el cual solicita el relevo del cargo de curadora *ad-litem*, para lo cual aporta las constancias respectivas donde se evidencia que fue nombrada como oficial mayor en el Juzgado Civil Municipal de Roldanillo; petición que estima el Juzgado no es procedente teniendo en cuenta que el proceso se encuentra debidamente terminado y archivado mediante auto 455 de 22 de febrero de 2022, y por ello no habría lugar a relevar a la mencionada auxiliar.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Unico: Negar la solicitud de relevar del cargo de curador *ad litem* realizado por la abogada Elizabeth Gutiérrez Impatá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241979a1b27ca3fbd40f1c4be06298fade1297b55448ab7325ef77b078d1d75d**

Documento generado en 15/06/2022 03:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>